



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 150-2020-AL-MPC

Cañete, 09 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 062-2020-AL-MPC de fecha 20 de abril del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 134° señala que, "La Gerencia de Desarrollo Social y Humano es el órgano de línea encargado de propiciar el desarrollo humano sostenible en el nivel local traducido en la promoción educativa, de la salud, cultural, turística, deportiva y recreacional, desarrollar las actividades inherentes a mejorar la calidad de vida de la población en la jurisdicción de la capital de la Provincia de Cañete".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2020-AL-MPC de fecha 20 de abril del 2020, se designó al C.P.C Alex Pablo Flores Delgado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de septiembre del 2020 el C.P.C Alex Pablo Flores Delgado presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

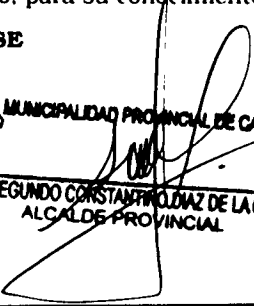
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del C.P.C Alex Pablo Flores Delgado al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. Edwin Humareda Graciano, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, acionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notifique a los Interesados, y a las Unidades Orgánicas de este Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


C.P.C. SEGUNDO CONSTANZINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957